

DECRETO ALCALDICIO N° 2121 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, 14 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1422 de fecha 12.09.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de 125 colaciones saludables, las que serán entregadas a mujeres participantes en actividad deportiva denominada "TRAIL RUNNER CERRO VILLA MARÍA" a desarrollarse el domingo 25.09.2022 a partir de las 10:00 horas en Parque Comunal Villa María, actividad enmarcada en la ejecución de Proyecto FONDEPORTES 2021. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-210-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **YESENIA DEL PILAR URRAS ROJAS, RUT** [REDACTED] por un monto de \$393.162 impuesto incluido. En atención a que el proveedor postulante cumple con todos los requerimientos establecidos además de incorporar un producto adicional.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 125 colaciones saludables, las que serán entregadas a mujeres participantes en actividad deportiva denominada "TRAIL RUNNER CERRO VILLA MARÍA" a desarrollarse el domingo 25.09.2022. Al proveedor **YESENIA DEL PILAR URRAS ROJAS, RUT** [REDACTED] por un monto de \$393.162 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 214.05.15.247 "Deporte Masivo en Requinoa" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BEMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/TPUS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)